

Morelia, Michoacán, a 18 de septiembre del año 2019

## H. PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

### P R E S E N T E.

Acudo ante ustedes, en ejercicio de mi derecho pleno a participar en la convocatoria pública de fecha 10 de septiembre del presente año, emitida por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de ese H. Senado de la República, para nombrar a dos Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Lo anterior, en atención de la siguiente:

#### Exposición de motivos:

Hacer efectivos los derechos humanos y en particular el derecho político electoral, así como la defensa de los principios democráticos constitucionales, son tareas de máxima importancia, para que las elecciones continúen siendo un factor de estabilidad política, fuente de gobernabilidad y desarrollo democrático. Encomienda en la que los tribunales electorales desarrollan una función definitoria para proteger el acceso y ejercicio pleno del derecho ciudadano.

En ese escenario, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, como órgano clave para la gobernanza democrática, contribuye en la defensa de los ciudadanos; salvaguardando los principios de la democracia, a través de su actividad jurisdiccional, garantizando la constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones en la materia, como tarea primaria.

Más aún si tomamos en cuenta que el actual modelo de justicia electoral, implica una actividad constante dentro y fuera de los procesos comiciales, para procurar la tutela judicial efectiva de la participación ciudadana en la vida democrática del Estado, así como el ejercicio de los derechos de asociación, afiliación, ejercicio del cargo y justicia intrapartidaria, entre otros.

Además en la función jurisdiccional, la responsabilidad del Tribunal Electoral también consiste en aplicar políticas administrativas racionales, actuar de forma transparente y de manera cercana a la ciudadanía por medio de la difusión de su actividad cotidiana y la promoción del derecho electoral, la cultura de la legalidad, los derechos político electorales y la participación ciudadana.

Por lo anterior, es indispensable para dicho órgano jurisdiccional que su pleno esté integrado por magistrados que cuenten con experiencia, probidad y una plena visión integral de la responsabilidad de la institución, sobre todo, cuando se encuentra en marcha el proceso electoral, en el cual, más allá de las implicaciones que de suyo conlleva el desarrollo de todos los procesos electorales.

En este contexto, a la par de agradecer al Senado de la República la responsabilidad en mí depositada al nombrarme magistrado electoral en octubre de 2014, por un periodo de tres años que concluyó en el mes de octubre del año 2017; me permito solicitar respetuosamente su consideración para ser nombrado por segunda ocasión Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y de esta forma continuar contribuyendo con el conocimiento y experiencia en la resolución de las controversias en materia electoral y protección de los derechos político electorales de los ciudadanos michoacanos.

Para ello someto a su consideración mi trayectoria de servicio institucional, la convicción y compromiso a lo largo de 15 años de participación en la vida político electoral del Estado, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional electoral, de los cuales destacan 6 años en el Instituto Electoral de Michoacán y 9 años en el Tribunal Electoral del Estado, de los cuales 6 fueron como Secretario de Acuerdos y 3 como Magistrado Electoral, en el periodo ya señalado.

Sin más agradezco el honor de su confianza y la ponderación de estas palabras.

Afentamiento

Exhibición: este proceso. Fundamentado según artículo 104 de la Ley General del Poder Judicial, artículo 4 de la Constitución Política y artículo 104 de la Ley Electoral y del Poder Judicial de la Federación. Se registra copia del expediente probatorio en el expediente de tramitación de la solicitud del cargo para el Subcomité de Selección. Se otorga por México de estos procedimientos administrativos como competencia.

Lic. Alejandro Rodríguez Santoyo  
Aspirante al cargo de Magistrado Electoral Local  
del Estado de Michoacán.